



# Municipalidad Distrital de Sayán

“Año Internacional del Turismo para el Desarrollo Sostenible”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2017-MDS/A

Sayán, 06 de Enero de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Informe N°003-2017-GM/MDS, de fecha 05 de Enero de 2017, emitido por la Gerencia Municipal respecto a la designación del Coordinador de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, del 29 de diciembre de 2016, se Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2017, el mismo que ha sido publicado el día 29 de Diciembre del 2016 en el Diario Oficial “El Peruano”.

Que, de conformidad con el Artículo 16° del referido Decreto Supremo señala lo siguiente:

*“El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad.*

*Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2017 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2017.”*

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que a efectos de cumplir con lo dictado en la normativa vigente señalada, recomienda que la función de Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2017, en representación de esta Entidad Municipal, sea desempeñada por el **C.P.C. Xavier Stuart Ramírez Chancafe** – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía y presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Sayán, para la implementación del cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2017, establecidas en el Decreto Supremo N°394-2016-EF, al funcionario que a continuación se detalla:

<b>Nombres y Apellidos</b>	: <b>XAVIER STUIART RAMÍREZ CHANCAFE.</b>
<b>Cargo que ocupa en la Entidad</b>	: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
<b>Correo electrónico</b>	: rasxa258@hotmail.com
<b>Teléfono de contacto</b>	: 975572834 – RPM *884245.
<b>Teléfono de la Municipalidad</b>	: 2371004 Anexo 116.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento al presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**  
 PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
**FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO**  
 ALCALDE